

PRL 7373

Sobre 160

vence 08/05/2024

Usuario: LCRUZ

Despacho Presidencial

FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/04/24 - 11:54:55
FECHA DE REGISTRO: 15/04/24 - 11:54:55
Registro: 24-0006919 Clave: 8252

Nota: La recepción NO es conforme a ley 1990

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente



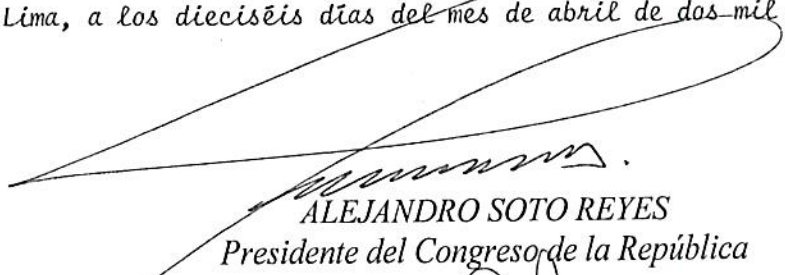
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO POR INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA COMISIÓN BALLENERA INTERNACIONAL RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA REUNIÓN BIENAL DE LA COMISIÓN BALLENERA INTERNACIONAL, CONSTITUIDO POR LA NOTA RE (MIN) N° 7-10-N/9, DE 27 DE FEBRERO DE 2024, SUSCRITA POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, Y LA CARTA MRU/JAC/33544 DE LA COMISIÓN BALLENERA INTERNACIONAL (CBI), DE 4 DE MARZO DE 2024, SUSCRITA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CBI

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

Se aprueba el Acuerdo por Intercambio de Comunicaciones entre la República del Perú y la Comisión Ballenera Internacional relativo a la realización de la Sexagésima Novena Reunión Bienal de la Comisión Ballenera Internacional, constituido por la Nota RE (MIN) N° 7-10-N/9, de 27 de febrero de 2024, suscrita por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, y la Carta MRU/JAC/33544 de la Comisión Ballenera Internacional (CBI), de 4 de marzo de 2024, suscrita por la Secretaria Ejecutiva de la CBI.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil veinticuatro.


ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República


ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA